



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JENARO DIAZ JORDÁN"

Aprobado por Resolución No. 1661 14 de marzo de 2017 para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Educación Media Académica y Resolución No. 4274 del Nit 891102345-7 Registro DANE 141298001074.
E-mail: jenarodiaz.garzon@sedhuila.gov.co



CIRCULAR N° 007
(13 de Abril de 2020)

PARA: COORDINADORES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA
DE: RECTORIA
ASUNTO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

Apreciada comunidad Educativa. Mi fraternal saludo de bienestar y unión familiar. pido a Dios nos proteja y guie en esta difícil situación de Pandemia COVIC- 19 que enfrentamos.

Con motivo de la publicación de la directiva 05 de marzo 26 del 2020, en donde se trazan las directrices para la entrega del complemento alimentario ración para preparar en casa del programa PAE, se aclara que es responsabilidad del Departamento del Huila, la contratación del operador que compre y distribuya el mercado a cada familia. Los rectores de las Instituciones Educativas prestamos el sitio para su distribución y verificamos que se haga la entrega a todos los estudiantes que están inscritos en el programa, que para nuestro caso están todos caracterizados.

Ante la preocupación de algunos docentes y padres de familia por el hecho de que no se ha hecho entrega del mercado, les informo que aún no han hecho el envío de los mercados por lo tanto , una vez el Gobierno Departamental envíe los alimentos estaremos informando por la página web de la institución jejenarodiazjordan.edu.co y por los medios de comunicación para su respectiva entrega.

Igualmente, se comunica, que por esta misma página se estará subiendo la información de las guías de trabajo de los estudiantes de todas las sedes y jornadas de la Institución a partir del 20 de abril de 2020.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA VARGAS QUIMBAYA
Rectora